

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.321</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 3 de agosto de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b> Gobernador</p> <p>Doctor <b>ENRIQUE PFISTER FRIAS</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>Sr. MARIO A. VILLADA</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. LUIS CANONICA</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Cíviles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71.**

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$. 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde ....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº	585 del 15- 7-73	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Molina .....	5044
" " "	586 " "	— Se acepta renuncia presentada por el Ing. Norman Pablo Elaskar .....	5044
" " "	587 " "	— Se acepta renuncia presentada por la Srta. María Esther Pascual	5044

				Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	588	del 16- 7-73	— Se acepta renuncia presentada por la Sra. Elba María Moyano de Caliva .....	5044
" "	589	" "	— Se acepta renuncia presentada por la Sra. Clelia Natividad Ianni de Roldán .....	5045
" "	590	" "	— Se acepta renuncia presentada por la Sra. Lidia Elena Rubén de Espeche .....	5045
" "	591	" "	— Se designa interinamente personal docente en la Escuela Pcial. de Aviación Civil .....	5045
" "	592	" "	— Se designa con carácter de suplente en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta, al Prof. Salomón Pedro Díaz .....	5046
" "	593	" "	— Se designa interinamente personal docente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal .....	5046
" "	594	" "	— Se designa personal docente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal .....	5046
" "	595	" "	— Se designa interinamente personal en la Escuela de Manualidades de Orán .....	5047
" "	596	" "	— Se designa con carácter de suplente a la Sra. Antonia Copa de Castello en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Salta .....	5048
" "	597	" "	— Se designa al Cont. Púb. Nac. Dn. Ernesto Muza en la Esc. Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" .....	5048
" "	598	" "	— Se designa interinamente personal en la Esc. Pcial. de Bellas Artes Tomás Cabrera y en el cargo de preceptora suplente a la Srta. Emilia Velázquez .....	5048
" "	599	" "	— Se designa interinamente en el cargo de Supervisor Técnico de la Direc. Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior al Sr. Eudoro Domingo Martínez .....	5049
" "	600	" "	— Se aprueba resolución Nº 245/73 dictada por el Consejo Gral. de Educación de la Provincia .....	5049
" "	601	" "	— Se aprueba la resolución Nº 246/73, dictada por el Consejo Gral. de Educación de la Provincia .....	5049
" "	602	" "	— Se rechaza la renuncia presentada por el Licenciado Julio Alfredo Méndez .....	5050
" "	603	" "	— Se acepta renuncia presentada por la Dra. Lilitana Teresa Loutayf Ranea .....	5050
" "	604	" "	— Se acepta renuncia por acogerse a los beneficios de jubilación presentada por el Sr. Santiago Sabino Ribero .....	5050
" "	605	" "	— Se acepta renuncia presentada por el señor Pedro Jacinto Del Barco por acogerse a los beneficios de la jubilación .....	5051
" "	606	" "	— Se aprueba estatuto social de la entidad denominada "Centro Vecinal Barrio El Jardín" .....	5051
" "	607	" "	— Se autoriza a Tesorería Gral. de Policía de la Pcia. a no abonar el 50% del sueldo no percibido desde el 13-3 al 30-4-73 al Sr. Balbino Andrés García .....	5051
M. de Economía Nº	608	" "	— Se paga la suma de \$ 1.143,50 a favor de las firmas Productos Roche, Casa Otto Hess y Comercial Norte .....	5051
" "	609	" "	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 220,49 a favor de Correos y Telecomunicaciones Distrito 18, Salta .....	5052
" "	610	" "	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 22,04 a favor de la firma Xerox Argentina I.C.S.A. ....	5052
" "	611	" "	— Se reconoce crédito por la suma total de pesos 28.796,87 a favor de distintos organismos de la Pcia. ....	5053
" "	612	" "	— Se reconoce crédito por la suma de pesos 196,48 a favor de Agua y Energía Eléctrica .....	5053
" "	613	" "	— Se reconoce crédito por la suma total de pesos 11.503,20 a favor de distintos beneficiarios .....	5054
M. de Economía Nº	614	del 16- 7-73	— Ampliáanse los términos del Decreto Nº 1109/73.	5055

**EDICTOS DE MINA**

Pág. Nº

Nº 15158 — Fernando Alberto Lodeiro .....	5055
Nº 15150 — Filemón Carrizo .....	5056

**LICITACION PRIVADA**

Nº 15199 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 18 .....	5056
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 15097 — Jesús Vidal Aquino e Isabel Reyes de Aquino .....	5056
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 15202 — Mercedes Milán Cardozo de Chilo .....	5056
Nº 15200 — Salomón Miguel .....	5056
Nº 15181 — Reynaga Aniceto .....	5056
Nº 15180 — Lobo Castellanos Juan Carlos .....	5057
Nº 15179 — Martín Raúl Cardozo .....	5057
Nº 15186 — Filiberto Hermoso Peralta .....	5057
Nº 15163 — Salomón Aramayo .....	5057
Nº 15160 — Pantaleón Flores .....	5057
Nº 16154 — Argentina Ceferina Laporta Vda. de Ona .....	5057
Nº 15153 — Pedro Palacios y Dña. Mercedes Ortiz de Palacios .....	5057
Nº 15148 — Manuel Castro .....	5057
Nº 15146 — Domingo de las Mercedes D'Uva .....	5057
Nº 15142 — José Molina .....	5057
Nº 15136 — Brígida Escalera de Rodríguez .....	5058
Nº 15135 — Carmen Agüero de Taglioli .....	5058
Nº 14441 — Juan Carlos Turk .....	5058
Nº 15118 — Marchen Simeón .....	5058
Nº 15116 — Sergia Cinta Martel de Díaz .....	5058
Nº 15112 — Pantaleón Canchi .....	5058
Nº 15109 — José Ignacio Salustri o Salustro .....	5058
Nº 15104 — Facunda Avilés de Gonza .....	5058
Nº 15103 — Juliana Narro de Flores y Lorenzo Flores .....	5058
Nº 15102 — Carmen Díaz de Martínez .....	5058
Nº 15099 — Clara Elvira Dioli de Serrano .....	5058
Nº 15091 — Andrés Avelino Morales .....	5059

**REMATE JUDICIAL**

Nº 15209 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Taurus S.R.L. vs. Gauna René Eulalio .....	5059
Nº 15208 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Mamaní Cruz Cornejo y otro .....	5059
Nº 15207 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Rodríguez Róbinson A. vs. Manuel A. Campaya.	5059
Nº 15205 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. vs. Flores Oscar .....	5059
Nº 15204 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casimiro F. Segundo vs. Gonza Osar .....	5060
Nº 15203 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.S.A. vs. Landivar Edmundo .....	5060
Nº 15198 — Por Raúl Racioppi, Juicio: G.F.E. vs. Fairhurst Guillermo Eduardo y otro .....	5060
Nº 15197 — Por Raúl Racioppi, Juicio: González Eduardo E. vs. Cardozo Jorge Mario y otro .....	5060
Nº 15196 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Sayago Manuel Simeón vs. Cavana Mario Elena .....	5060
Nº 15195 — Por Raúl Racioppi, Juicio: El Cardón S. A. vs. Burgos Delmirio .....	5060
Nº 15194 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Horizonte S. A. vs. Fernández Adrián .....	5060
Nº 15193 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prendaria de Ubierno Roberto .....	5060
Nº 15192 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prendaria, Carrizo Manuel Bernardo .....	5061
Nº 15191 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prendaria, Garzón Ramona Antolín .....	5061
Nº 15190 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prendaria de Chocobar Alejandro Fabián .....	5061
Nº 15189 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prendaria de Martínez Lázaro .....	5061
Nº 15188 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Met. Arg. Cicler S. A. vs. Pedro Lucio Gómez .....	5061
Nº 15187 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Del Rey S. A. vs. Carrizo Petrona Soruco Vda. de .....	5061
Nº 15185 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Cabana Vicente Lucas vs. Antonio Javier Fernández .....	5062
Nº 15178 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Vera Jorge y otros vs. Daniel Laguna .....	5062

	Pág. Nº
Nº 15177 — Por Raúl Racioppi, Juicio: G.F.E. vs. Pablo Robles .....	5062
Nº 15176 — Por Raúl Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Medina José V. ....	5062
Nº 15175 — Por Raúl Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Andrés Pozo de Alarcón y otro .....	5062
Nº 15174 — Por Efraín Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Espinosa Clotilde B. y otro .....	5063
Nº 17173 — Por Efraín Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Burgos Delmirio y otro .....	5063
Nº 17172 — Por Raúl Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Aníbal Cruz Guerrero y otro .....	5063
Nº 17171 — Por Raúl Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Simón Otondo .....	5063
Nº 15168 — Por Efraín Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Agripino Solares .....	5063
Nº 15167 — Por Efraín Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Hugo Héctor Vargas y otro .....	5063
Nº 15166 — Por Raúl Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Zapana Juan Carlos y otro .....	5063
Nº 15165 — Por Raúl Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Patrocinia Rueda de Caballero y otro ..	5063
Nº 15127 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Tres Cerritos S.A. vs. Juan A. Alfaro .....	5064
Nº 15115 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Suc. Alfredo Willner S.R.L. vs. Ernesto R. Mar- tínez .....	5064
Nº 15108 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mónico Carlos Ma- ría y otros .....	5064
Nº 15033 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Barrios Pedro vs. Aviedo u Oviedo Emilia Tomasa y/o Panadería La Primicia .....	5064

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 15095 — José Amaro Zapia .....	5064
-----------------------------------	------

### CITACION A JUICIO

Nº 15155 — Mateo Cardozo .....	5065
Nº 15141 — Larre Darwin y otros .....	5065
Nº 15139 — Atilio Cornejo y otros .....	5065
Nº 15100 — Presentación Carrizo .....	5065
Nº 15034 — Lucía Carmen Apaza de Carrizo .....	5065

### EDICTO JUDICIAL

Nº 15106 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L. ....	5065
---	------

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15169 — Pentanort .....	5066
Nº 15162 — Eduardo Farah a favor Carlos Alberto Giné .....	5066
Nº 15156 — Agrometán .....	5066
Nº 15123 — Julio Albefto Ruiz a favor del Sr. Luis Hugo Mena .....	5066

### EMISION DE ACCIONES

Nº 15161 — Itargen S. A. ....	5066
-------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 15206 — Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, para el día 3-8-73.	5067
Nº 15201 — Club Deportivo Social y Cultural Patronatos El Huaico-Cerrillos, para el día 10-8-73 .....	5067
Nº 15182 — Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación Salta, para el día 19-8-73 .....	5067
Nº 15149 — LASER S. A., para el día 23-8-73 .....	5067

### BALANCE

Nº 15210 — Creditodo S. A. ....	5068
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 585

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8583.

VISTO la nota de fecha 6 de junio del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el profesor interino de ese establecimiento educativo, señor Miguel Angel Molina;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL MOLINA, al cargo de profesor interino de la cátedra de Historia de 2do. Año, única división, con tres horas semanales, de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, a partir del día 4 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 586

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8251.

VISTO la nota Nº 6, de fecha 3 de abril del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, mediante la cual eleva la renuncia presentada por el ingeniero Norman Pablo Elaskar, al cargo de profesor interino del citado establecimiento educativo;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el ingeniero NORMAN PABLO ELASKAR, al cargo de profesor interino de las cátedras de Elementos de Física y Química de 3er. año, única división, y de Física de 4to. año, única di-

visión (turno tarde), con dos (2) horas semanales en cada curso de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 587

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8252.

VISTO la nota Nº 7, de fecha 16 de abril del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señorita María Esther Pascual;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA ESTHER PASCUAL, al cargo de profesora interina de la cátedra de Zoología de 2do. año, única división (turno tarde) con dos (2) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, a partir del día 3 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 588

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8584.

VISTO la nota de fecha 11 de junio del corriente año elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora suplente de ese establecimiento educativo, señora Elba María Moyano de Caliva;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELBA MARIA MOYANO DE CALIVA, al cargo de profesora suplente de la cátedra de matemáticas de 1er. año, 1ra. y 2da. división, con seis (6) horas semanales en cada curso de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, a partir del día 11 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 589

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8564.

VISTO la nota de fecha 11 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Clelia Natividad Ianni de Roldán;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CLELIA NATIVIDAD IANNI DE ROLDAN, al cargo de profesora interina de Cultura Musical de 1er. año, "A", "B", "C" y 2do. año "A", "B", con una (1) hora semanal en cada curso, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 590

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8442.

VISTO la nota Nº 35, de fecha 16 de mayo del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Lidia Elena Rubén de Espeche;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 6 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LIDIA ELENA RUBEN DE ESPECHE, al cargo de profesora interina de la cátedra de Contabilidad, en 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 591

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 31-04006.

VISTO la nota de fecha 13 de junio del corriente año, elevada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, mediante la cual solicita la designación interina de personal docente en la Escuela Provincial de esa Dirección;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, a fs. 3 vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela Provincial de Aviación Civil, a partir del día 1º de junio del año en curso, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas y cantidad de horas que en cada caso se especifica y en vacantes por renuncia del profesor interino, ingeniero Diego Miguel Gil:

GILBERTO MOLINA, M. I. Nº 7.218.837: Tres (3) horas semanales de Electrotecnia en 1er. año de Operador Radiotelegrafista.

CARLOS AUGUSTO TORIBIO DEL CORRO, M. I. Nº 3.626.520, Técnico Electrónico: Dos (2) horas semanales de Instrumentos y Mediciones y dos (2) horas semanales de Sistemas y Equipo de Mando a Distancia en Mecánico de Mantenimiento de Radio 2do. año.

Ingeniero EDUARDO JORGE COLAN, M. I.

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 585

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8583.

VISTO la nota de fecha 6 de junio del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el profesor interino de ese establecimiento educativo, señor Miguel Angel Molina;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL MOLINA, al cargo de profesor interino de la cátedra de Historia de 2do. Año, única división, con tres horas semanales, de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, a partir del día 4 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 586

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8251.

VISTO la nota Nº 6, de fecha 3 de abril del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, mediante la cual eleva la renuncia presentada por el ingeniero Norman Pablo Elaskar, al cargo de profesor interino del citado establecimiento educativo;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el ingeniero NORMAN PABLO ELASKAR, al cargo de profesor interino de las cátedras de Elementos de Física y Química de 3er. año, única división, y de Física de 4to. año, única di-

visión (turno tarde), con dos (2) horas semanales en cada curso de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 587

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8252.

VISTO la nota Nº 7, de fecha 16 de abril del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señorita María Esther Pascual;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA ESTHER PASCUAL, al cargo de profesora interina de la cátedra de Zoología de 2do. año, única división (turno tarde) con dos (2) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, a partir del día 3 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 588

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8584.

VISTO la nota de fecha 11 de junio del corriente año elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora suplente de ese establecimiento educativo, señora Elba María Moyano de Caliva;



Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELBA MARIA MOYANO DE CALIVA, al cargo de profesora suplente de la cátedra de matemáticas de 1er. año, 1ra. y 2da. división, con seis (6) horas semanales en cada curso de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, a partir del día 11 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 589

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8564.

VISTO la nota de fecha 11 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Clelia Natividad Ianni de Roldán;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CLELIA NATIVIDAD IANNI DE ROLDAN, al cargo de profesora interina de Cultura Musical de 1er. año, "A", "B", "C" y 2do. año "A", "B", con una (1) hora semanal en cada curso, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 590

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8442.

VISTO la nota Nº 35, de fecha 16 de mayo del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Lidia Elena Rubén de Espeche;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 6 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LIDIA ELENA RUBEN DE ESPECHE, al cargo de profesora interina de la cátedra de Contabilidad, en 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 591

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 31-04006.

VISTO la nota de fecha 13 de junio del corriente año, elevada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, mediante la cual solicita la designación interina de personal docente en la Escuela Provincial de esa Dirección;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, a fs. 3 vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela Provincial de Aviación Civil, a partir del día 1º de junio del año en curso, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas y cantidad de horas que en cada caso se especifica y en vacantes por renuncia del profesor interino, ingeniero Diego Miguel Gil:

GILBERTO MOLINA, M. I. Nº 7.218.837: Tres (3) horas semanales de Electrotecnia en 1er. año de Operador Radiotelegrafista.

CARLOS AUGUSTO TORIBIO DEL CORRO, M. I. Nº 3.626.520, Técnico Electrónico: Dos (2) horas semanales de Instrumentos y Mediciones y dos (2) horas semanales de Sistemas y Equipo de Mando a Distancia en Mecánico de Mantenimiento de Radio 2do. año.

Ingeniero EDUARDO JORGE COLAN, M. I.

Nº 8.049.258: Tres (3) horas semanales de Emisores III, tres (3) horas semanales de Receptores III y cuatro (4) horas semanales de Microondas y Técnica de Impulso en Mecánico de Mantenimiento de Radio 3er. año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E  
Pfister Frías

Salta, 16 de julio de 1973.

**DECRETO Nº 592**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8066.

VISTO la nota Nº 108, de fecha 28 de marzo del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta, mediante la cual eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al profesor de matemática SALOMON PEDRO DÍAZ, C. 1936, M. I. Nº 6.637.384, en el cargo de profesor de matemática de 1er. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales, turno noche, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta, a partir del día 28 de marzo del año en curso y mientras dure el desempeño de la profesora titular, señorita Yolanda Cristina Museli, como miembro integrante de la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E  
Pfister Frías  
Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

**DECRETO Nº 593**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8441.

VISTO la nota E.A.A. Nº 54, de fecha 22 de mayo del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 6 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras que en cada caso se especifican, en las vacantes que se consignan y a partir de las fechas que se indican:

ANDRES BORDA, C. 1943, Mat. Ind. número 8.162.531, Perito Mercantil. CALIGRAFIA: (turno tarde) 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73 en vacante por renuncia del profesor interino Angel Alfonso Cardona. — CALIGRAFIA: (turno tarde) 1er. año, 2da división, con tres (3) horas semanales, a partir del 6-IV-73, en vacante por renuncia del profesor interino Angel Rioja.

ESTEBAN MARIJAN, C. 1944, M. I. número 8.167.904, Perito Mercantil. CALIGRAFIA: (turno tarde) 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 6-IV-73, en vacante por renuncia del profesor interino Angel Rioja.

MARIA ELENA KAYSSNER DE LAZCANO, C. 1929, M. I. Nº 9.494.140, M. N. N. BOTANICA: (turno tarde) 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 3-V-73, en vacante por renuncia de la profesora interina Delia G. Abdo de Saldaño.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E  
Pfister Frías  
Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

**DECRETO Nº 594**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8464.

VISTO las notas E. A. A. Nros. 23 y 25, de fechas 11 y 13 de abril del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante las cuales adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 23 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al

personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras, cursos y carácter que en cada caso se especifican, en los turnos, con las horas y en las vacantes que se consignan, a partir de las fechas que se indican:

**ELISA MARGARITA SANGUINO DE KARLEN**, C. 1951, M. I. Nº 10.440.265, Perito Mercantil Nacional. — **ESTENOGRAFIA** (suplente) turno tarde, 4to. año, 1ra. división, con tres horas semanales, desde el 19 de marzo de 1973 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora interina, señora Estela Alcira Beduino de Vasmulaki. — 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, turno noche, con tres horas semanales en cada curso. — 6to. año, 1ra. y 2da. divisiones, turno noche, con dos horas semanales en cada curso, a partir del 19 de marzo de 1973 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora interina, señora María del C. Franco de Audisio.

**ARTURO HEILBRON**, C. 1914, Mat. Ind. Nº 3.609.784, Ingeniero Civil. **MATEMATICA**: (interino), 3er. año, 2da. división, turno tarde, con seis horas semanales, a partir del 26 de marzo de 1973 y en carácter de reingreso. — 4to. año, 1ra. división, turno tarde, con tres horas semanales, a partir del 26 de marzo de 1973. — 4to. año, 2da. división, turno noche, con cuatro horas semanales, a partir del 19 de marzo de 1973. — 4to. año, 2da. división, turno noche, con cuatro horas semanales, a partir del 19 de marzo de 1973. — **FISICA Y QUIMICA** (interino): 1er. año, 2da. división, turno tarde, con dos horas semanales a partir del 26 de marzo de 1973, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Susana S. Paganini de Novillo Linares.

**JUAN ABEL DE LORENZI**, C. 1946, M. I. Nº 4.540.850, Perito Mercantil Nacional. — **GEOGRAFIA ECONOMICA** (suplente): turno noche: 6to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos horas semanales en cada curso, a partir del 9 de abril de 1973 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 35 del decreto número 4998/72, concedida al profesor interino, señor Juan Carlos Alvarez.

**ESTEBAN MARIJAN**, C. 1944, M. I. número 8.167.904, Perito Mercantil. **MECANOGRAFIA** (supl.), turno tarde: 3er. año 1ra. div., con dos horas semanales a partir del 19 de marzo de 1973 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora señora María del C. Franco de Audisio.

**ANGEL RIOJA**, C. 1930, M. I. Nº 7.221.787, Perito Mercantil. — **MATEMATICA** (suplente): turno tarde, 1er. año, 2da. división y 2do. año, 1ra. división, con seis horas semanales en cada curso a partir del 19 de marzo de 1973 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora señora Martha Chagra de Martín. — **CONTABILIDAD** (interino): turno tarde, 3er. año, 2da. división, con cuatro horas semanales. — 4to. año, 1ra. división, con cinco horas semanales, a partir del 19 de marzo de 1973 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Elías Freille.

**HILDA ANOUCH DE TOBAR**, C. 1938, M. I. Nº 3.727.673, Maestra Normal Superior. **MA-**

**TEMATICA** (interina): turno tarde, 3er. año, 1ra. división, con seis horas semanales, a partir del 19 de marzo de 1973 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora María A. Chirre de Lona.

**AMBROCIO RODRIGUEZ**, C. 1918, Mat. Ind. Nº 3.951.129, Perito Mercantil. **CONTABILIDAD** (interino): turno tarde, 3er. año, 1ra. división, con cuatro horas semanales, a partir del 19 de marzo de 1973 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Elías Freille.

**MIRTHA OCHOA**, C. 1942, M. I. número 6.642.933, M. N. N. Lic. en Historia. **HISTORIA** (interina): turno tarde, 2do. año, 2da. división, con tres horas semanales, a partir del 19 de marzo de 1973 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Marina Muñoz de Sowa.

**RAMON AMERICO RAMOS**, C. 1949, M. I. Nº 7.850.686, Técnico Electromecánico. **FISICA** (interino): turno tarde, 4to. año, 1ra. división, con dos horas semanales, a partir del 26 de marzo de 1973 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Ricardo Roberto Romano.

**SERGIO ERNESTO DE BISSCHOP**, C. 1945, M. I. Nº 4.973.073, Perito Mercantil - Profesor Nacional de Educación Física. **MECANOGRAFIA** (suplente): turno tarde, 3er. año, 2da. división; 4to. año, 1ra. división, con dos horas semanales en cada curso, a partir del 19 de marzo de 1973 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto número 4998/72 concedida a la profesora interina, señora Estela Alcira Beduino de Vasmulaki.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**  
**Jorge**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 595

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8210.

VISTO la nota de fecha 13 de abril del corriente año elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades de Orán, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Manualidades de Orán - Cursos Nocturnos de Capacitación, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras que en

cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en vacantes de presupuesto:

**BELINDA ROJAS CEJAS DE CERMESONI**, C. 1933, M. I. Nº 0.977.765, Maestra de Tejidos. **TEJIDOS**: a partir del 10-IV-73.

**FERNANDA MERINO DE POSSE**, C. 1928, M. I. Nº 8.979.880, Maestra de Cocina. **COCINA**: a partir del 13-IV-73.

**HILDA DELIA OBRADOR DE NUÑEZ**, C. 1936, M. I. Nº 1.150.549, Maestra de Corte y Confección. **CORTE Y CONFECION**: a partir del 9-IV-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**  
Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 596

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8613.

VISTO la nota Nº 165, de fecha 25 de junio del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta, a la señora **ANTONIA COPA DE CASTELLO**, C. 1940, M. I. Nº 6.346.906, Maestra Normal Nacional, en el cargo de Preceptora (turno noche), a partir del día 25 de junio del año en curso, y mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida a su titular, señor René Armando Martell.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**  
Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 597

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8460.

VISTO la nota de fecha 24 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela

de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, al Contador Público Nacional, don **ERNES-TO MUZA**, C. 1934, M. I. Nº 7.234.072, en el cargo de profesor suplente de la cátedra de Contabilidad (turno noche), a partir del 23-V-73, y en la forma que seguidamente se detalla:

3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales,

4to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales,

5to. año, única división, con cinco (5) horas semanales y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 29 del decreto 4998/72, concedida al profesor interino Hugo Luis Poma,

6to. año, única división, con seis (6) horas semanales y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 29 del decreto 4998/72, concedida al profesor interino Luis Eduardo Riso Patrón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**  
Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 598

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8406.

VISTO la nota Nº 71, de fecha 18 de mayo del año en curso, elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de Salta, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de Salta (turno diurno), al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas y con la cantidad de horas que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

ALINA CARMEN NEYMAN, C. 1934, M. I. Nº 1.391.011, Diploma Superior de Estudios Franceses Modernos de la Alianza Francesa de París. FRANCÉS: 1ro. y 2do. año, con dos (2) horas semanales en cada curso, a partir del 14-V-73 y en vacante por renuncia del profesor interino señor Francisco Juan Herrán.

LUIS CESAR TEJERINA, C. 1941, M. I. Nº 7.258.437, Profesor de Pintura. — Materias Básicas en el Taller Experimental de Artes Plásticas en Campamento La Casualidad: 1er. Ciclo, a partir del 19-III-73 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designase en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de Salta, a la señorita EMILIA VELAZQUEZ, C. 1931, M. I. Nº 2.538.000, Profesora de Dibujo, en el cargo de Preceptora suplente (turno diurno), a partir del 17-V-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto número 4998/72, concedida a la Preceptora titular, señora Encarnación García de Martínez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 599

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8711.

VISTO la nota Nº 953-D-E-6 de fecha 6 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior;

Por ello; atento a lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor EUDORO DOMINGO MARTINEZ, C. 1935, M. I. Nº 6.945.978, Profesor de Historia, en el cargo de Supervisor Técnico (Clase 05 - Personal Docente - 125 puntos) de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, en vacante de presupuesto y con retención de las tres (3) horas cátedras de Historia en las que se desempeña como profesor interino en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 600

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-10277.

VISTO la resolución Nº 245 de fecha 29 de junio del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 245 de fecha 29 de junio del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación: "Expte. Nº 10.277/73. Letra "S". Resolución Nº 245 H. C. S. A., Salta, 29 de junio de 1973. VISTO: Que el señor FELIPE SANTIAGO SCHLEINT, dona a favor del Consejo General de Educación, una hectárea de terreno, ubicada en Finca "Campo La China", partido de Pitos, Departamento Anta, 3ª Sección, identificado como Catastro Nº 179, Título de dominio registrado a folio 425, Asientos 2 y 3 del libro de R. I. de Anta, con destino a la construcción de la Escuela Provincial, Atento a los informes de la Dirección General de Inmuebles y de la Oficina de Patrimonial, El Honorable Consejo General de Educación, RESUELVE: Art. 1º Aceptar la donación al Consejo General de Educación que hace el señor FELIPE SANTIAGO SCHLEIDT de una hectárea de terreno, ubicado en Finca "Campo La China", Partido de Pitos, Departamento Anta, 3ª Sección, identificado como Catastro Nº 179, Título de dominio registrado a folio 425, Asientos 2 y 3 del libro 22 de R. I. de Anta, con destino a la construcción de la Escuela Provincial. Art. 2º Agradecer al señor FELIPE SANTIAGO SCHLEIDT la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme los términos del Artículo 47º, apartado XXXIX de la Ley de Educación Común número 1695/54. Art. 4º Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres. — Fdo. CARIM JORGE, Presidente Consejo General de Educación. Fdo.: ADOLFO GUILLERMO BAUMANN, Secretario Administrativo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 601

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-10706.

VISTO la resolución Nº 246 de fecha 29 de junio del año en curso, elevada por el Consejo

General de Educación de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 246 de fecha 29 de junio del corriente año, dictada por el Cosnejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Expte. Nº 10.706/73. Letra “R”. Resolución 246 H. C. S. A., Salta, 29 de junio de 1973. VISTO: Que el señor HUMBERTO ANTONIO o ANTONIO HUMBERTO RIERA, dona a favor del Consejo General de Educación, un terreno de 2.500 m2. de superficie, ubicado en Pozo del Cuico, Partido Ramadita, del Dpto. de Orán, designado con el Catastro 9138 que corresponde a la Fracción C, del plano 893, Título de dominio registrado a folio 251, asiento 2 del libro de R. I. de Orán, con destino a la construcción de la Escuela Provincial. Atento a los informes de la Dirección General de Inmuebles y de la Oficina de Patrimonial, El Honorable Consejo General de Educación, RESUELVE: Art. 1º Aceptar la donación al Consejo General de Educación que hace al señor HUMBERTO ANTONIO o ANTONIO HUMBERTO RIERA, de un terreno de 2.500 m2. de superficie, ubicado en Pozo del Cuico, Partido Ramadita del Dpto. de Orán, designado con el Catastro 9138 que corresponde a la Fracción C, del Plano 893, Título de dominio registrado a folio 251, asiento 2 del libro 8 del R. I. de Orán, con destino a la construcción de la Escuela Provincial. Art. 2º Agradecer al señor HUMBERTO ANTONIO o ANTONIO HUMBERTO RIERA, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme los términos del Artículo 47º apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695/54. Art. 4º Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres. Fdo.: CARIM JORGE, Presidente - Consejo General de Educación. — Fdo.: ADOLFO GUILLERMO BAUMANN, Secretario Administrativo”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 602

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 04-0828.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Licenciado Julio Alfredo Méndez eleva su renuncia al cargo que ocupa en la Administración Pública Provincial, clase 09, categoría 05,

de la Dirección de Estadísticas y Censos, afectado al Centro de Cómputos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los términos del decreto Nº 4410/72 en el mismo se reglamentan perfectamente los derechos y obligaciones del personal de la Administración Pública Provincial que tome parte en cursos de capacitación técnica que tienden a posibilitar un perfeccionamiento que se vuelque en la propia administración;

Por ello y de acuerdo a lo informado por Fiscalía de Gobierno a fs. 11 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Licenciado JULIO ALFREDO MENDÉZ al cargo que ocupa en la Administración Pública Provincial, clase 09, categoría 05 de la Dirección de Estadísticas y Censos, afectado al Centro de Cómputos, en mérito a los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**Blasco**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 603

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8666.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la doctora LILIANA TERESA LOUTAYF RANEA, al cargo de Defensor Oficial Nº 4.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**Blasco**

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO Nº 604

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-115.727.

VISTO la nota Nº 88 de fecha 2 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del año en curso, la renuncia presen-

tada por el Oficial Auxiliar (L.1518 - P.339), Clase 06 - Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5) don SANTIAGO SABINO RIBERO, C. 1914, M. I. N° 3.983.668, con revista en la Dirección Administrativa, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Blasco

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO N° 605

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-115.751.

VISTO la nota N° 89 de fecha 2 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del corriente año, la renuncia presentada por el Inspector General (L.1689 - P.3), Clase 06 - Personal de Seguridad (Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5) don PEDRO JACINTO DEL BARCO, C. 1921, M. I. número 3.955.885, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Blasco

Salta, 16 de julio de 1973.

DECRETO N° 606

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 54-424.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Salvador Jaime y Miguel Angel Sánchez, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Centro Vecinal Barrio El Jardín", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley 4290/69, Arts. 16º y 17º, inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 15, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo

dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Centro Vecinal Barrio El Jardín", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4, a fs. 9, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley N° 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Blasco

Salta, 16 de julio de 1973

DECRETO N° 607

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-107.870.

VISTO la nota N° 87 y resolución N° 186 de fecha 28 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar el 50% del sueldo no percibido desde el día 13-III-73, al 30-VI-73, al Agente del Personal de Seguridad, Clase 06, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, (L. 2190), C. 1936, M. I. número 6.991.378 Dn. BALBINO ANDRES GARCIA, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, en razón de haber permanecido durante ese lapso de tiempo en "situación pasiva", conforme a lo previsto en el art. 119 inc. d) y en concordancia con el art. 153 inc. b) de la Ley 4491 del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Blasco

Salta, 16 de julio de 1973

DECRETO N° 608

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-01958/71.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros solicita can-

relación de facturas presentadas por las firmas Productos Roche, Casa Otto Hess y Comercial Norte, correspondientes a los Ejercicios 1966 y 1968, las que ascienden a la suma total de pesos 1.143,50; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para regularizar esta situación resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente, disponiendo la liquidación y pago del referido importe con cargo a la cuenta Residuos Pasivos, Ejercicio 1972, conforme lo indicado a fs. 36 por Contaduría General de la Provincia;

Por ello, y atento lo informado por el Ministerio de Bienestar Social a fs. 37 vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquídese y por su Tesorería General páguese la suma total de Un mil ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 1.143,50), a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, para que ésta a su vez la haga efectiva a las siguientes firmas en concepto de cancelación de las facturas presentadas por las mismas y correspondientes a los Ejercicios 1966 y 1968, en la proporción que en cada caso se indica, con cargo de rendir cuenta e imputación a "Residuos Pasivos, Ejercicio 1972":

PRODUCTOS ROCHE, Factura Nº 6041, \$ 465,00.

CASA OTTO HESS, Facts. Nros. 44449 y 15864/68, \$ 138,50.

COMERCIAL NORTE, Factura s/nº del 30-12-66, \$ 540,00.

Total \$ 1.143,50.

Art. 2º — Con posterioridad, deberán girarse estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus fines correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Villada**

**Guzmán**

Salta, 16 de julio de 1973

DECRETO Nº 609

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 44-105486/73.

VISTO este expediente en el que se gestiona la cancelación de la factura Nº 12 por \$ 220,49, adjunta a fs. 1, presentada por Correos y Telecomunicaciones, Distrito 18º, Salta, correspondiente a servicios telegráficos prestados durante el mes de diciembre de 1972 a la Policía de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para hacer efectivo el referido importe, corresponde se dicte el instrumento legal pertinente en la forma indicada por

Contaduría General de la Provincia a fs. 4;  
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Doscientos veinte pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 220,49) a favor de Correos y Telecomunicaciones, Distrito 18º, Salta, en concepto de cancelación de la factura Nº 12 por servicios telegráficos prestados durante el mes de diciembre de 1972 a la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Policía de la Provincia, la suma de Doscientos veinte pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 220,49) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Villada**

**Guzmán**

Salta, 16 de julio de 1973

DECRETO Nº 610

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 41-8240/73.

VISTO el expediente del rubro en el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno gestiona la cancelación de la factura presentada por la firma XEROX Argentina I.C.S.A., por \$ 22,04 y correspondiente al mes de diciembre de 1972; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago de dicho importe corresponde se dicte el instrumento legal pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fs. 4;  
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Veintidós pesos con cuatro centavos (pesos 22,04) a favor de la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A., en concepto de pago de la factura adjunta a fs. 2/3, correspondiente al mes de diciembre del año 1972.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintidós pesos con cuatro centavos (\$ 22,04), a favor del Ministerio de Gobierno, para que en cancela-



ción del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Guzmán

Salta, 16 de julio de 1973

DECRETO Nº 611

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-3654/73.

VISTO estas actuaciones en las que se adjuntan rendiciones de cuentas de la Dirección General de Compras y Suministros, correspondientes al mes de julio - Ejercicio 1972, por la suma total de \$ 28.796,87, las que no han sido contabilizadas por no contar las partidas presupuestarias de los organismos pertinentes con saldos disponibles; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para regularizar esta situación corresponde se dicte el instrumento legal respectivo en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fs. 75;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Veintiocho mil setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (\$ 28.796,87) a favor de los siguientes organismos y por el importe que en cada caso se indica, en concepto de las rendiciones de cuentas presentadas por la Dirección General de Compras y Suministros, correspondientes al mes de julio - Ejercicio 1972:

Secretaría de Est. de Industria y Comercio, \$ 1.684,22.

A.G.A.S., \$ 21.230,03.

Dirección Provincial del Trabajo \$ 3.426,12.

Escuela de Comercio "M. M. Güemes", Embarcación, \$ 1.413,50.

Biblioteca Prov. "Dr. V. de la Plaza", pesos 1.043,00.

Total \$ 28.796,87.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintiocho mil setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (\$ 28.796,87), a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, por el concepto referido en el artículo anterior, liquidación que se tomará "Para Compensar", con imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Ejercicio 1973.

Art. 3º — Posteriormente las presentes actuaciones deberán ser remitidas a la Sección Imputaciones de Contaduría General de la Provincia, a sus fines pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Guzmán

Salta, 16 de julio de 1973

DECRETO Nº 612

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-3620/73.

VISTO estas actuaciones en las que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" gestiona la cancelación de facturas preseparadas por Agua y Energía Eléctrica, correspondientes a servicios prestados en el 6º bimestre del año 1972, las que ascienden a la suma de \$ 196,48; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, corresponde se dicte el instrumento legal pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fs. 5;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de ciento noventa y seis pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 196,48) a favor de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de facturas por suministro de energía eléctrica a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" en el 6º bimestre del año 1972.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento noventa y seis pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 196,48) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de "Bellas Artes Tomás Cabrera" para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Guzmán

Salta, 16 de julio de 1973

DECRETO Nº 613

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-02555/73.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Recursos Naturales solicita se le liquide la suma de \$ 11.503,20 a fin de proceder con dicho importe a la cancelación de la documentación impaga al 31/12/72, correspondiente a la cuenta "Valores a Regularizar - Caja Chica, Decreto Nº 8450/54"; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación al Ejercicio 1972 vencido y ya cerrado, para proceder a la cancelación del referido importe, corresponde se dicte el instrumento legal pertinente en la forma indicada por Contaduría General a fs. 84,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Once mil quinientos tres pesos con veinte centavos (\$ 11.503,20) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación, en concepto de cancelación de la documentación impaga al 31-12-72, correspondiente a la cuenta "Valores a Regularizar, Caja Chica, Decreto Nº 8450/54", cuyos comprobantes corren a fs. 2/77 de estas actuaciones:

Beneficiario	Concepto	Importe
Esta. Serv. Manuel V. Campo, Com. bustibles		\$ 176,—
Casa Alesanco S.A.I.C., Combustibles		\$ 13,60
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 17,40
Ernesto S. Borgoñón, Varios		\$ 35,55
Teknicon Ltda., Varios		\$ 104,—
Electrograf, 1 Matriz elec.		\$ 16,50
Electrograf, 1 Matriz elec.		\$ 16,50
Avilés, García y Cía., Varios		\$ 75,65
Avilés, García y Cía., Varios		\$ 248,84
Ernesto S. Borgoñón, Varios		\$ 8,85
Ernesto S. Borgoñón, Planillas vs. Teknicon Ltda. Varios		\$ 87,50
Avilés, García y Cía., Varios		\$ 28,80
Avilés, García y Cía., Gamezane		\$ 7,—
Avilés, García y Cía., Varios		\$ 38,90
Ernesto S. Borgoñón, Tinta		\$ 18,—
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 39,60
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 28,16
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 34,40
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 49,20
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 16,—
Baterías "Aquín", Varios		\$ 250,—
Casa Alesanco S.A.I.C., - Jgo. Perno		\$ 24,—
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 172,—
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 121,60
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 99,60
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 55,20
Casa Alesanco S.A.I.C., Varios		\$ 128,—
Casa Alesanco S.A.I.C., Bujías		\$ 69,20
Casa Alesanco S.A.I.C., 1 Jgo. Retenes		\$ 96,—
Est. Serv. Gral. Güemes, 1 Filtro Aceite		\$ 37,80

Beneficiario	Concepto	Importe
Talleres Correa Hnos., Varios		\$ 174,—
Avilés, García y Cía., Elem. p linter- ternas		\$ 22,40
Ernesto S. Borgoñón, 1 sello goma		\$ 7,50
Ernesto S. Borgoñón, Lap. fibras y Bic		\$ 16,—
Avilés, García y Cía., Elem. p linter- ternas		\$ 4,20
Avilés, García y Cía., Elem. p linter- ternas		\$ 16,80
Est. Serv. Gral. Güemes, Mano de obra		\$ 81,60
Talleres Correa Hnos., Mano de obra		\$ 25,—
Direc. Prov. Aviación Civil, Honorarios p vuelos		\$ 640,—
Direc. Prov. Aviación Civil, Honorarios p vuelos		\$ 540,—
Direc. Prov. Aviación Civil, Honorarios p vuelos		\$ 692,—
Direc. Prov. Aviación Civil, Honorarios p vuelos		\$ 308,—
Direc. Prov. Aviación Civil, Honorarios p vuelos		\$ 274,—
Direc. Prov. Aviación Civil, Honorarios p vuelos		\$ 1.784,—
Taller Mecánico ARMY, Mano de obra		\$ 160,—
Est. Serv. Gral. Güemes, Mano de obra		\$ 48,—
Est. Serv. Gral. Güemes, Mano de obra		\$ 55,35
Talleres Correa Hnos., Mano de obra		\$ 125,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 80,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 40,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 40,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 40,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 40,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 40,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 40,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 40,—
Francisco N. Contino, Viáticos		\$ 600,—
Francisco N. Contino, Viáticos		\$ 360,—
Francisco N. Contino, Viáticos		\$ 600,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 80,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 120,—
Alfio Crivelli, Viáticos		\$ 120,—
Francisco N. Contino, Viáticos		\$ 120,—
Serapio Vázquez, Viáticos		\$ 351,—
Comp. Arg. Teléfonos, Conf. Teléf.		\$ 8,25
Víctor Ramírez, Diferencia Viáticos		\$ 15,—
Víctor Ramírez, Diferencia Viáticos		\$ 10,—
Víctor Ramírez, Diferencia Viáticos		\$ 75,—
Víctor Ramírez, Diferencia Viáticos		\$ 60,—
Víctor Ramírez, Diferencia Viáticos		\$ 20,—
Serapio Vázquez, Viáticos		\$ 81,—
Serapio Vázquez, Viáticos		\$ 81,—
Raymundo Guzmán, Viáticos		\$ 165,—
Avilés, García y Cía. 1 Linterna		\$ 32,30
Avilés, García y Cía., 1 Caramañola		\$ 32,—

Beneficiario	Concepto	Importe
Armería "Canigó", 3 Bolsas p dormir		\$ 703,95
Ernesto S. Borgoñón, 1 Portafolio de cuero		\$ 320,—
Ernesto S. Borgoñón, 1 Portafolio de cuero		\$ 48,—
Total		\$ 11.503.20

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de Once mil Quinientos tres pesos con veinte ctvs. (11.503,20), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes de las Resoluciones de ese Cuerpo Nros. 268|63 y 426|64 y demás disposiciones vigentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada  
Guzmán

Salta, 16 de julio de 1973

DECRETO Nº 614

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 29-31026|73.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia y personal que se viene desempeñando en tareas de vuelco del actual sistema al del Folio Real de la Dirección General de Inmuebles, aprobados por Decreto Nº 6917|72 y prorrogados por Decreto Nº 1109|73; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la cláusula tercera de los contratos aprobados y prorrogados por las normas legales precitadas, el personal allí consignado mantiene establecido una remuneración mensual de \$ 462,00;

Que teniendo en cuenta que la remuneración que perciben los agentes estatales de planta permanente y otros contratos es de \$ 850,00 correspondería, como un acto de equidad y justicia, que el monto de los contratos sea fijado en el importe equivalente al citado y con anterioridad al 1º-6-73;

Que resulta necesario prever la partida presupuestaria de la cual se atenderán los gastos que demande el cumplimiento del decreto 1109|73 y de la incrementación señalada precedentemente; Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Ampliense los términos del Decreto Nº 1109|73, dejándose establecido que los contratos de locación de servicios prorrogados por el mismo se deben imputar a la partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial "Imputación Folio Real", Ejercicio 1973.

Art. 2º — Incrementase a Ochocientos cincuenta pesos (\$ 850,00) mensuales, a partir del primero de junio del corriente año, la remuneración correspondiente a cada una de las personas referidas en los contratos de locación de servicios aprobados por Decreto Nº 6917|72 y prorrogados por Decreto Nº 1109|73, con excepción del personal consignado en esta última disposición legal.

Art. 3º — Prorróganse los contratos aprobados por Decretos Nros. 6917|72 y 1109|73, hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, en las condiciones previstas en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de este decreto será atendido con la cuenta indicada en el artículo 1º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada  
Guzmán

## EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 15158

T. Nº 3405

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Alberto Lodeiro, el 2 de junio de 1972, por expte. Nº 8156-L, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia ubicado en el cerro Alizar, se mide 24.700 m. con az. 90º hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se medirá 3200 m. az. 27º hasta el punto de partida (PP) a partir del cual se mide 5000 m. con az. 27º hasta el punto 1; desde allí 4000 m. az. 117º hasta el punto 2; luego 5000 m. az. 207º hasta el punto 3; y por último para cerrar el polígono solicitado, se mide 4000 m. az. 297º, cerrando así una superficie de 2000 has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 7 de junio de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15150

T. Nº 3396

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filemón Carrizo, el 18 de febrero de 1972, por Expte. Nro. 8027-C, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el centro del pueblo Tolombón se medirá 13500 mts. con az. de 265º hasta el lugar denominado El Salto, punto A. desde el cual se medirá 2000 mts. con dirección Norte, donde se ubicará el punto de partida (PP), desde allí se medirá 1250 mts. az. 90º hasta el punto 1; 1350 mts. hasta el punto 2 con un az. de 180º; 1750 mts. az. 90º hasta el punto 3; 3650 mts. az. 180º hasta el punto 4, 4000 mts. az. 0º hasta el punto 5; 5000 mts. az. 0º hasta el punto 6; y por último para cerrar la superficie solicitada se medirá 1000 mts. az. 90º hasta el punto de partida, delimitando así un polígono de 1764 has. aproximadamente por superponerse al pedido de cateo Expte. 7974-L, en 236 has. aproximadamente, quedando el polígono inscripto fuera de la zona de Reserva. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de diciembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 23,20

e) 31-7 al 13-8-73

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 15199

F. Nº 1851

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 18/73

Llámase a Licitación Privada Nº 18/73 para el día 16 de agosto de 1973 a horas 10, para la adquisición de Ladrillos Comunes de Primera. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 21,-

e) 2 y 3-8-73

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 15097

T. Nº 3349

Ref.: Expte. Nº 34-21768/71. s.r.a.p

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores JESUS VIDAL AQUINO e ISABEL REYES DE AQUINO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,3775 has. del inmueble identificado como Lote Nº 188, catastro Nº 623, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 3,87 ls/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Administración General de Aguas de Salta, 3 de enero de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 25-7 al 7-8-73

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 15202

T. Nº 3448

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MILAN CARDOZO DE CHILO, Expte. Nº 9038/73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, julio 11 de 1973. Proc. Angel A. Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 20-8-73

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días con habilitación de Feria Judicial del mes de Julio/73. Secretaria, 13 de julio de 1973. Dr. Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 20-8-73

O. P. Nº 15200

T. Nº 3446

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "SALOMON, Miguel s/Sucesorio", Expte. Nº 9097/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer

O. P. Nº 15181

T. Nº 3427

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial Primera Instancia 3ª Nominación en "Sucesorio REYNAGA, Aniceto (o Reinaga), Expediente Nº 39109/70, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a que los hagan valer, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de julio de 1973. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15180

T. Nº 3426

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOBO CASTELLANOS, Juan Carlos - Sucesorio. Expediente Nº 60801/73. — Salta, de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15179

T. Nº 3425

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de MARTIN RAUL CARDOZO y cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Salta, 31 de mayo de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15186

T. Nº 3432

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILIBERTO HERMOSO PERALTA (Expte. 42.755/73). Publíquese 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15163

T. Nº 3409

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, ABRAHAM J. ANUCH, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SALOMON ARAMAYO, Expediente Nº 60789/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, julio 26 de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15160

T. Nº 3406

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pantaleón Flores. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 5 de julio de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15154

T. Nº 3399

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARGENTINA CEFERINA LAPORTA Vda. de ONA o ARGENTINA CEFERINA LAPORTA de ONA o ARGENTINA L. Vda. de ONA para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 60.769/70. — Salta, 26 de julio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15153

T. Nº 3398

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. PEDRO PALACIOS y Dña. MERCEDES ORTIZ de PALACIOS (Expte. Nº 9145/73), para que dentro del término de 30 días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 21-V-73. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 1º al 14-8-73

O.P. Nº 15148

T. Nº 3394

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO por treinta días en Expte. Nº 44.787/73. — Secretaría, 27 de julio de 1973. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 31-7 al 13-8-73

O.P. Nº 15146

T. Nº 3392

Luis Alberto Boschero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA. Expte. Nro. 42.869/73. — Salta, julio 10 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 31-7 al 13-8-73

O. P. Nº 15142

T. Nº 3388

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos "Sucesorio de JOSE MOLINA", Expediente Nº 46.489/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-7 al 10-8-73

O. P. Nº 15136 T. Nº 3382

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación cita y emplaza a los herederos o acreedores de BRIGIDA ESCALERA DE RODRIGUEZ por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. - Salta, 12 de julio de 1973. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-7 al 10-8-73

O.P. Nº 15135 T. Nº 3381

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación de Salta, en los autos caratulados: TAGLIOLI, CARMEN AGÜERO DE - SUCESORIO, Expte. Nº 25.949/1973, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN AGÜERO DE TAGLIOLI, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de julio de 1973. — Dra. Liliana Teresa Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 30-7 al 10-8-73

O.P. Nº 14441 T. Nº 2747

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS TURK, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 44.400/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 4 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 27-7 al 9-8-73

O.P. Nº 15118 T. Nº 3368

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de MARCHEN, SIMEON"; Exte. Nº 49.056/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 4 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-7 al 9-8-73

O.P. Nº 15116 T. Nº 3366

El Dr. Luis A. Boschero, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIA JACINTA MARTEL DE DIAZ, Sucesorio, Expte. Nº 2.736/73. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 27-7 al 9-8-73

O.P. Nº 15112 T. Nº 3362

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, por Expte. Nº 60.161/72, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de don PANTALEON CANCHI, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran. — Salta, julio de 1973. — Secretario Carlos Arturo Ulivarri.

Imp. \$ 14,00 e) 27-7 al 9-8-73

O. P. Nº 15109 T. Nº 3360

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO SALUSTRI o SALUSTRO, Expediente número 60.822/73, para que comparezcan a estar a derecho. Salta, junio de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-7 al 8-8-73

O. P. Nº 15104 T. Nº 3357

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos de FACUNDA AVILES DE GONZA, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de julio de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 26-7 al 8-8-73

O. P. Nº 15103 T. Nº 3356

El señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA NARRO DE FLORES y LORENZO FLORES, bajo apercibimiento de ley. Expediente 49.076. Salta, 11 de julio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-7 al 8-8-73

O. P. Nº 15102 T. Nº 3355

El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de CARMEN DIAZ DE MARTINEZ, bajo apercibimiento de ley. Expte. 44.558. Salta, 5 de julio de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 26-7 al 8-8-73

O. P. Nº 15099 T. Nº 3350

Jorge González Ferreyra, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en juicio: "Sucesorio CLARA ELVIRA DIOLI DE SERRANO", Expediente 60.922/73, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes, ya sea como herederos o acreedores de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, julio 5 de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-7 al 8-8-73

O. P. Nº 15091

T. Nº 3344

El Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en el Expte. 8734/72. Sucesorio de Andrés Avelino Morales, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores. Salta, julio de 1973. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-7 al 3-8-73

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 15209

T. Nº 3456

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de agosto de 1973, a las 17,30' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 15.066,66, los derechos indivisos equivalentes al 6/30 avas partes, que le corresponde al Sr. René Eulalio Gauna, sobre un inmueble ubicado en calle Cnel. Egües de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Partida número 514, manzana 125, parcela 10. Inscriptos al folio 127, asiento 109 del Libro 19 de títulos generales de Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos: "TAURUS S.R.L. vs. GAUNA RENE EULALIO - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 22.917/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 20-8-73

O. P. Nº 15208

T. Nº 3455

Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIALUna Heladera marca "Mundex"  
Base: \$ 4.270,50

El día 14 de agosto de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de pesos 4.270,50 y transcurrido los 15 minutos de la misma se llevará a cabo Sin Base, sobre una heladera marca "MUNDLEX", modelo compacto de 13 pies, gabinete Nº 1056, equipo Nº 678966 se encuentra en regular estado de uso y conservación, secuestrada en poder de la parte actora donde puede ser revisada por los señores interesados en Zuviría Nº 201, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. MAMANI CRUZ CARMELO y MAMANI MERCEDES GERARDO s/Ejecución Prendaria", expediente Nº 9144/73. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 3 y 6-8-73

O. P. Nº 15207

T. Nº 3453

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de agosto de 1973, a las 17,30' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad,

remataré Sin Base un Jeep, marca IKA, modelo 1956. Rev. en calle General Güemes número 327 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Ejecutivo - RODRIGUEZ, Robinson A. vs. Manuel A. CAMFAYA", Expte. Nº 32.850/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 3 y 6-8-73

O. P. Nº 15205

T. Nº 3451

Por: EFRAIN RACIOPPI

Derechos y Acciones de varias fincas y terrenos ubicados en el Dpto. Orán

El 22 de agosto de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la Base de Pesos ley 18.188, Diecisiete mil trescientos sesenta y seis con setenta y ocho centavos (pesos 17.376,78), los DERECHOS y ACCIONES equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total, perteneciente al demandado señor OSCAR R. FLORES, sobre los siguientes bienes ubicados en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal, Provincia de Salta: PRIMERO: Finca "Zausalito", Catastro Nº 1896, título reg. a fol. 263; asiento 1 Libro 22 del R. I. de Orán. SEGUNDO: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán denominado "Saladillo"; Catastro Nº 503; título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 del R.I. de Orán. TERCERO: Un inmueble rural ubicado en Pichanal; Catastro Nº 469; título reg. a fol. 275 y 281; asiento 1 y 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. CUARTO: Un inmueble ubicado en Orán denominado: "Chacras"; Catastro número 471; reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán. QUINTO: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes; título reg. a fol. 293; asiento 1 Libro 22 de R. I. Orán; mayores datos ver títulos en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia o al suscrito martillero. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán), en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expte.: Nº 3903/63. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Se cita a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Boau de Porto y Cia., Sebastián Giménez, Raúl Aranda y otros, Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y de Tomaso S.R.L., Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo), Aurelio Guerrici, Dirección General de Rentas, Carlos Gabriel Charchaflio, Restom Salim, Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto.

Imp. \$ 26,-

e) 3 al 20-8-73

O. P. Nº 15204

T. Nº 3450

Por RAUL RACIOPPI

El 21 agosto 1973, a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 6.300,- un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle José Benito Graña entre J. A. Fernández y Avda. Presidente Irigoyen. Sup. del terreno 229 mts. con 84 decímetros cuadrados. Partida Nº 20427, títulos inscriptos a folios 36|37, asientos 5 y 6 del libro 295 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "Casimiro Felemón Segundo vs. Gonza Oscar". Ejec. Hip. Expte. Nº 9122|73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 3 al 20-8-73

O. P. Nº 13203

T. Nº 3449

Por RAUL RACIOPPI

El 14 agosto de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 800,- un lavarropas "Eslabón de Lujo", Nº 254578, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "C. S. A. vs. Landívar Edmundo". Ejec. Prend. Expte. Nº 16390|72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 7-8-73

O. P. Nº 15198

T. Nº 3444

Por RAUL RACIOPPI

El 21 agosto 1973, a hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 29.521,20, un inmueble con casa, ubicado en la ciudad de Metán, Provincia de Salta sobre calle 25 de Mayo, con una superficie del terreno de 756 metros cuadrados. Partida Nº 7.061, Sección B, Manzana 50, Parcela 7 a, reg. a folio Nº 366 y 330, Asiento 4 y 6 de los libros 1 y 19 de R. I. Metán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "G. F. E. vs. Fairhurst Guillermo Eduardo y Posadas Adela Elva de Fairhurst". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 60579|72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15197

T. Nº 3443

Por RAUL RACIOPPI

El 20 agosto 1973, a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.232,20, un inmueble en esta ciudad, reg. libro 160, folio 353, asiento 4 de R. I. Capital. Sup. 175 m2. Plano Nº 2033. Catastro Nº 26878. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "González Eduardo E. vs. Cardozo Jorge Mario y José Apolinario Cardozo". Emb. Prev. Expte. Nº 41944|72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 16-8-73

O. P. Nº 15196

T. Nº 3442

Por RAUL RACIOPPI

El 3 agosto 1973, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un juego de jardín de tres cuerpos y una mesa centro, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Sayago Manuel Simeón vs. Cavana Mario Elena". Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 505|72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,-

e) 2 y 3-8-73

O. P. Nº 15195

T. Nº 3441

Por RAUL RACIOPPI

El 3 agosto 1973, a hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una bicicleta sin marca, Nº 11060, rodado 28, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio "El Cardón S. A. vs. Burgos Delmirio". Expte. Nº 564|72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 2 y 3-8-73

O. P. Nº 15194

T. Nº 3440

Por RAUL RACIOPPI

El 3 agosto 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de sumar "Olivetti" Electrosuma, Nº 99526924, eléctrica, verse en Rivadavia Nº 381, ciudad de Tartagal. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Horizonte S. A. vs. Fernández Adrián". Ejec. Expte. 13371. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 2 y 3-8-73

O. P. Nº 15193

T. Nº 3439

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 14 de agosto de 1973, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 56, un Tubo de rayos catódicos marca CBS Columbia mod. 23" Nº CV 20758, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Ubierno, Roberto". Expte. Nº 1338/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 6-8-73



O.P. Nº 15192

T. Nº 3438

Por RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 14 de agosto de 1973, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 1.301,30 una heladera marca "Domec" mod. K 1167; gabinete Nº 520558; equipo Nro. 583, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Carrizo, Manuel Bernardo". Expte. Nº 382/72. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 6-8-73

O.P. Nº 15191

T. Nº 3437

Por RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 14 de agosto de 1973, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 584,30 una cocina marca "Aurora" mod. 32-604 Nº 151817 y una garrafa marca "Autogas" mod. C.15 CV Nº 15560, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Garzón, Ramona Antolín". Expte. Nº 872/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 6-8-73

O.P. Nº 15190

T. Nº 3436

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de agosto de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 3.493,32 un televisor marca "Columbia" mod. 24-A Nº 352533 y una mesa para TV marca "Carmona" mod. cromada Nº CV 16839, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Chocobar, Alejandro Fabián. Expte. Nº 9102/73. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 6-8-73

O.P. Nº 15189

T. Nº 3435

Por RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 14 de agosto de 1973, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 270,80, dos juegos de batería de cocina marca "Marmicoc" mod. 9 piezas Nº CV 18159 y CV 18160, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere

postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Martínez, Lázzaro". Expte. Nº 1.342/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 6-8-73

O.P. Nº 15188

T. Nº 3434

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos Exhorto "Juez de Ira. Inst. en lo Comercial Nº 11 - Secretaría Nº 21, Capital Federal. "MET. ARG. CICLER S. A. vs. PEDRO LUCIO GOMEZ" Expte. Nº 44.512/72, remataré: Los siguientes inmuebles: Catastro Nº 9221; Superficie 773,94 m2., mide 18,45 de frente sobre calle Egües por 41,64 mts. de fondo. Tiene una pequeña casita en construcción con una habitación de 12 mts. por 11,95. Base \$ 8.600. Catastro Nº 9223; Superficie 486,23 m2. mide 23,50 de frente sobre calle San Martín y 20,75 mts. sobre calle Egües, siendo esquina con un pequeño Galpón. Base \$ 9.866,00. Catastro Nº 9224; Superficie 445,46 m2. mide 12 mts. de frente sobre calle San Martín por 35,69 mts. de fondo. Base \$ 3.266. Catastro Nº 2427. Registrado como chacra dentro del radio urbano, mide 130 mts. de frente sobre camino nacional a Juntas de San Antonio por tres cuadras al Este midiendo cada cuadra 127,50 mts. Limita al Norte con la propiedad de Manuel Flores. Sud: Juan Bruno. Este: Eleuterio Wayar y Oeste: Camino Nacional a Juntas de San Antonio por tres cuadras al Este, midiendo cada cuadra 127,50 mts. Limita al Norte con propiedad de Manuel Flores. Sud Juan Bruno. Este Eleuterio Wayar y Oeste con Camino Nacional a Juntas de Río San Antonio. Superficie estimada 7 Has. Base \$ 3.486,00, las bases mencionadas corresponden a las 2/3 partes de la valuación Fiscal de cada inmueble. Los títulos se encuentran inscriptos en Libro Nº 37, Asiento del Folio Nº 85. Ubicación de los inmuebles en Orán. Pcia. de Salta. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 16-8-73

O.P. Nº 15187

T. Nº 3433

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1973 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. vía Ejec. y Emb. Prev. "DEL REY S.A.C.I.F.I.A. vs. CARRIZO PETRONA SORUCO VDA. DE" Expte. Nº 29.660/70, remataré con base de pe-

nos 2.400, correspondiente a las 2/3 partes del valor Fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal y designado como lote Nº 7, y que le corresponde a la demandada según títulos inscritos en el Libro Nº 11 Asiento 3, del Folio 74 de R.I. de Orán, designado como lote Nº 7, Manzana 7, Parcela 3, Catastro Nº 1164. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 16-8-73

O.P. Nº 15185 T. Nº 3431

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de agosto de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 6.133,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la esq. formada por las calles Gral. Belgrano y Carlos Pellegrini de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta). Medidas al Norte 23,98 mts.; al Sud 25,85 mts.; al Este 8,78 mts. y al Oeste 11,10 mts. Sup. total 283,48 m2. Línderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nro. 1.326, sección 6ta. manzana 88, parcela 1. Inscritos al folio 9, asiento 2 del Libro 25 del R.I. de Orán. Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "Ordinario - Vacaciones - aguinaldo - falta de preaviso, etc. CABANA, Vicente Lucas vs. Antonio Javier FERNANDEZ", Expte. Nº 7422/71. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 16-8-73

O.P. Nº 15178 T. Nº 3424

**Por RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 20 de agosto de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana Provincia de Salta: a) Base \$ 193,34 título reg. a fol. 104 asiento 3 Libro 6 R.I. Chicoana Lote Nº 13 Parcela 12 Catastro Nº 996-8-12. b) Base \$ 286,67 título reg. folio 140 asiento 3 Libro 6 R.I. Chicoana manzana 8 Parcela 3 Catastro Nº 989-8. c) Base \$ 460,00 título Libro 7 asiento 2 folio 218 de R.I. Chicoana Catastro Nº 806-B11-17 acto seguido remataré sin base: 1º Un televisor marca "Phillips" Nº 31306, una heladera familiar "Suplex"; un combinado "Hallicrafters" S 400; un lavarropas "Mesples" Nº 11459, un motor piedra esmeril monofásica "Motormech" Nº 028207; un banco de carpintero de 3 mts. de largo; 7 cajones de azulejos; 17 tablonos para encofrar; un motor naftero mod. S 800-3000 de 220 V. Nº 332 y 6 marcos de madera nuevos, verse en calle El Carmen Nº 335, Chicoana, Provincia de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio "Vera Jorge y otros vs. Daniel Laguna". Ordinario. Expte. Nº 4533/71, señal 30%, comisión

de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 23,00 e) 1 al 14-8-73

O.P. Nº 15177 T. Nº 3423

**Por RAUL RACIOPPI**

El 21 de agosto de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 13.971,15, tres inmuebles de propiedad del demandado señor Pablo Robles y que le corresponden en condominio con Ursula Eusebia Robles, Víctor Alfredo y Normando Robles, lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de c/u. de los inmuebles y que es lo que le corresponden al demandado y pertenecen a los siguientes Catastros: Nº 347 sección A Manzana 40 parcela 1, Título reg. a folio 13 asiento 17 del libro 21 de Títulos Generales; Catastro Nº 208 sección A. Manzana 20 parcela 6 reg. a folio 135 asiento 1, 2, 3 y 4 del libro 45 de R.I. Gral. Güemes; Catastro Nº 1089 Manzana 40 Parcela 20 título reg. a folio 129 asiento 1, 2, 3 y 4 del libro 45 de R.I. Gral. Güemes, Pcia. de Salta. Los interesados pueden ver mejoras, dimensiones, límites y mayores datos en los respectivos libros de inmuebles o al suscripto martillero. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación. Juicio "G.F.E. vs. Pablo Robles" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 42821/71, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 1 al 14-8-73

O.P. Nº 15176 T. Nº 3422

**Por RAUL RACIOPPI**

El 13 de agosto de 1973 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 4.489,00, una heladera marca "Novel" de 11 pies Gab. Nº 4718 equipo Nº 672459 y un televisor marca "Floride de Luxe" mod. 23 con mesa "Orocar" Nº 35034, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Medina José V." Ejec. Prend. Expte. Nº 25494/72, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15175 T. Nº 3421

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de agosto de 1973, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 616,00 un combinado marca "Clifton" mod. 125 Nº 1805, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "N.S.A. vs. Andrea Pozo de Alarcón y Tiburcio Salvatierra Medrano Ejec. Prend. Nº 32613/72, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15174

T. Nº 3420

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 13 de agosto de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.188,00 un televisor marca "Surveyor" mod. 23" Nro. 77707 con mesa para TV, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Espinosa Clotilde B. y Beltrán Federico" Ejec. Prend. Expte. Nº 42353/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15173

T. Nº 3419

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de agosto de 1973 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 96,15 una cocina "Simplex" mod. 295/A Nº 22701 con una garrafa, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "N.S.A. vs. Burgos Delmirio y Burgos Ramón Francisco". Ejec. Prend. Expte. Nº 29918/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15172

T. Nº 3418

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de agosto de 1973 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 265,50 una estufa marca "Volcán" mod. EE 401 Nro. 119964, verse en Mitre Nº 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Aníbal Cruz Guerrero y Gerardo Cruz Guerrero" Ejec. Prend. Expte. Nº 33463/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15171

T. Nº 3417

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de agosto de 1973 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 173,70 un receptor marca "Sawarad" Nº 1561, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "N.S.A. vs. Simón Otondo" Ejec. Prend. Expte. Nº 32606/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15168

T. Nº 3411

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de agosto de 1973 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 189,- una cocina "Volcán" mod. C-335 Nº 104746, con dos garrafas, verse en Mitre Nº 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Agripino Cardozo Solares" Ejec. Prend. Expte. Nº 25025/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15167

T. Nº 3412

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de agosto de 1973 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 226,45, una estufa a gas marca "Dauco" mod. EG 65 Nº 27770 con una garrafa de 10 kilos, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "N.S.A. vs. Hugo Héctor Vargas y María Guantay de Vargas" Ejec. Prend. Expte. Nº 30552 /71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15166

T. Nº 3413

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de agosto de 1973 a horas 16.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 198,- una radio marca "Sawaradz" mod. R-7 Nº 12485, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "N.S.A. vs. Zapana Juan Carlos y Zapana Lidia Norma Jora de" Ejec. Prend. Expte. Nº 31047/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15165

T. Nº 3414

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de agosto de 1973 a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 96,00 una radio marca "Sawarad" Nº 1559 mod. R 7, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "N.S.A. vs. Patrocina Rueda de Caballero y Miguel Fabián" Ejec. Prend. Expte. Nº 32608/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 3-8-73

O.P. Nº 15127

T. Nº 3374

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecutivo "TRES CERRITOS S.A. vs. JUAN AGUSTIN ALFARO" Expte. Nº 32608/72, remataré con base de \$ 400,00, correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos"; designado como lote Nº 18 de la manzana 135 en el plano Nº 3541, el que mide 10 mts. de frente, igual contrafrente por 30 mts. de fondo lo que hace una sup. de 300 m2. Límites: Norte, con lotes 19, 20 y 21 - S: lote Nº 17, E.: lote Nº 2, y al Oeste con calle Los Tulipanes. Nomenclatura catastral: Partida 46622. Sección K, Manzana 87, Parcela 18, Título a folio 473 y 474, Asientos 3 - 4, del Libro 61 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E.V.S. - Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 30-7 al 10-8-73

O.P. Nº 15115

T. Nº 3365

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 9 de agosto de 1973, a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prov. "Sucesores ALFREDO WILINER S. R. L. vs. ERNESTO RAUL MARTINEZ" Expte. Nº 44344/72, remataré con base de pesos 2.133,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Un Inmueble ubicado en Dpto. de Capital - Sección F - Manzana 19 "b" - Parcela 15 - Matrícula Nº 11.043 - Lote 3 - Manzana 12 - Medidas: Fte. 8 mts. Fdo. 26,50 mts. Límites: N. lote 23 - S. Avda. San Martín - E. Lote Nº 4 - Oeste Lote Nº 2 - Libro Nº 367 - Folio 183 - Asiento 7 - Plano Nº 63 bis - 320. Sup. según Título 212 m2 Edificado. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 27-7 al 9-8-73

O. P. Nº 15108

T. Nº 3359

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 10 de agosto de 1973, a las 11 horas, en la planta alta del Banco Provincial de Salta, España Nº 625 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 52.500,00, dos fincas, ubicadas en el Departamento de Metán (Pcia. de Salta). Finca "LA MA-RAVILLA": Superficie 2.500 hectáreas. Límites:

Norte con finca "Agua Blanca"; Sud, con prop. de "Mónico", fincas "La Costa" y "Corral Viejo"; al Este, con fincas "Porvenir", "Corneta" y "Agua Blanca" y al Oeste, con la finca "Los Bañados". Nomenclatura Catastral: Partida Nº 807. Títulos Inscriptos a folio 261, asiento 8, del Libro 3 del R. I. de Metán. Finca "MONICO o MORO MUERTO": Superficie 100 hectáreas. Límites: Norte y Este, con parte restante de la finca "Punta de Agua"; Sud y Oeste, con camino que divide esta fracción de otra propiedad y de la de Angela Valdez de Arias. Nomenclatura Catastral: Nº 666. Títulos Inscriptos a folio 481, asiento 2 el Libro 26 del R. I. de Metán. Ord. el Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., en los autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. MONICO, Carlos María y MONICO, Fanny Mirta Serrano de - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 8.456/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 26-7 al 8-8-73

O. P. Nº 15033

T. Nº 3292

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad. Base: \$ 3.000,00

El día 2 de agosto de 1973, a horas 18 en mi escritorio de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 3.000,00. La mitad indivisa sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. La citada base corresponde al Crédito Hipotecario a favor de la Razón Social Salta Créditos S.A.F. Medidas Totales: 9,50 de fte. igual contrafrente por 23 m. de fondo. Superficie Total: 218,50 m2. Títulos a Folio 15, Asiento 1 del libro 443 de R. I. de la capital. Circunscripción 1ra. Sección 1, Manzana 15a, Parcela 2, Catastro Nº 28.123. Ordenado por el Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "ORDINARIO, Salarios adeudados, etc. BARRROS PEDRO vs. AVIEDO u OVIEDO EMILIA TOMASA y/o PANADERIA LA PRIMICIA", Expte. Nº 6680/70. Señá: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,50

e) 12, 13 y 25-7 al 3-8-73

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 15095

T. Nº 3347

Inscripción de martillero. El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nom. C. y C., comunica a los interesados que el señor José Amaro Zapia ha solicitado su inscripción como martillero público. Salta, julio 2 de 1973. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-7 al 3-8-73

## CITACION A JUICIO

O.P. Nº 15155

T. Nº 3400

El Dr. Luis Alberto Boschero, titular del Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días al señor MATEO CARDOZO a comparecer en los autos: "CARDOZO, Eusebia PORTAL de s/AUTORIZACION PARA HIPOTECAR" Expte. Nº 42.437/72, y acordar u oponerse a la autorización solicitada para hipotecar los derechos indivisos de la actora en el inmueble catastro Nº 37.003 de Capital, bajo apercibimiento de otorgarse la autorización. — Salta, 10 de julio de 1973. — Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 14-8-73

O. P. Nº 15141

T. Nº 3387

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del sud-Metán, cita y emplaza a Larre Darwin, Carlos Hugo y Olga Graciela BARROSO, para que se presenten dentro del término de nueve días en los autos caratulados "FALU, Ricardo y RAGONE, Miguel c/Sucesión de BARROSO, Juan Agripino s/Ordinario", Expte. Nº 11.209 y contesten demanda y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. Publíquese por diez días. Metán, 26 de julio de 1973. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 30-7 al 10-8-73

O. P. Nº 15139

T. Nº 3385

Mediante edictos a publicarse durante diez días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", cítase a los señores ATILIO CORNEJO, GUILLERMO FRIAS, CARLOS SERREY, JUAN ANTONIO URRESTARAZU, ANGEL ROMAN BASCARI, ANGELA BORELLI DE BALDI, ANGELICA BALDI DE VANELLI, BLANCA ROSA BALDI y PEDRO GERARDO BALDI, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "GONZALEZ CAMPERO, Víctor Hugo vs. ESPELTA, Emilio y otros - Escrituración", que se tramita en expediente Nº 42.501/72 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación a cargo del doctor Gregorio R. Aráoz. Salta, junio 15 de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 30-7 al 10-8-73

O. P. Nº 15100

T. Nº 3351

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. PRESENTACION CARRIZO - Ejecución Prendaria" Expte. Nº 43.196/71, cita y emplaza por diez días a doña Presentación Carrizo a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial. Secretaria, 6 de julio de 1973. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 26-7 al 8-8-73

O. P. Nº 15034

T. Nº 3293

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a LUCIA CARMEN APAZA DE CARRIZO, para que en término de nueve días desde la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Caja de Previsión Social de la Provincia, Expte. Nº 8803 por resolución de contrato y daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarsele al señor defensor oficial para que la represente. Salta, diciembre 28 de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 21,-

e) 12, 13 y 25-7 al 3-8-73

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 15106

T. Nº 3353

DESIGNACION DE LIQUIDADOR DE BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA. — CERTIFICADO que por renuncia del co-Liquidador Dr. Ernesto Michel Ten y haberse dejado sin efecto la designación del Administrador Judicial Contador Mario A. Villada, queda como única autoridad y representante legal de Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L. (en liquidación), el Director Gerente Liquidador don Carlos Adolfo Murga, quien está facultado en su carácter de autoridad natural de la misma a ejercer en su representación todos los actos judiciales o extrajudiciales que fueran menester o necesarios. Expido el presente, conforme a las constancias de fojas 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232 y 233 vta. de los autos "Michel Ten, Ernesto vs. Murga, Carlos A. s/Ordinario Remoción Administración Judicial" Expte. Nº 43.767/72, que tengo a la vista, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. González Ferreyra, Secretaria de la autorizante. Salta, octubre 27 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 26-7 al 8-8-73

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 15169

T. Nº 3415

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

JUAN CARLOS DE PASQUALE, transfiere el negocio "PENTANOR" de venta y colocación de autoradios, stereos, antenas eléctricas, aire acondicionado y accesorios para automóviles con domicilio en Avda. Belgrano 1126 de esta ciudad, a MIGUEL ANGEL DOMINGO BARBARAN, quien toma a su cargo el activo y pasivo. A los fines de la Ley 11.867, reclamos Escribana Carmen M. A. de Eckhardt, Caseros 519, 4º Piso, Oficina 2 - Ciudad.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 7-8-73

O.P. Nº 15162

T. Nº 3408

Se comunica que el señor Eduardo Farah ha transferido al señor Carlos Alberto Giné con fecha 29-7-73 el fondo del comercio denominado Mercadito 20, sito en esta ciudad calle 20 de Febrero Nº 330 de esta ciudad. Oposiciones Escribano Saa, calle España 357.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 7-8-73

O.P. Nº 15156

T. Nº 3401

A los efectos de ley se hace saber que la Sra. Juana Elena Basso, propietaria del fondo de comercio "AgroMetán", dedicado a la venta de productos de veterinaria y agronomía, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 363 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, hace transferencia de su activo y pasivo en favor de "AgroMetán S.R.L." que continuará el giro comercial del anterior, integrando la sociedad en calidad de socio gerente. Oposiciones: Estudio E.T.I.C.A., Belgrano 245, Salta. — Salta, 27 de julio de 1973. — Juana Elena Basso.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 7-8-73

O. P. Nº 15123

T. Nº 3372

JULIO ALBERTO RUIZ, transfiere su negocio de carnicería ubicada en calle Ameghino Nº 597 de esta ciudad de Salta al señor LUIS HUGO MENA. Oposiciones - Escribana Cecilia de Haulsch, Mitre 498 bis, Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 30-7 al 10-8-73

### EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 15161

T. Nº 3407

#### EMISION DE ACCIONES

##### ITARGEN S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de ITARGEN Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria, el H. Directorio ha resuelto:

- a) Emitir 60.000 acciones al portador de \$ 10,— cada una o sea \$ 500.000.— discriminadas en la siguiente forma:

##### Emisión de Acciones clase "A"

Se emite la Serie Nº 26 compuesta por 21.000 acciones al portador de \$ 10,— cada una y cinco votos por acción, que representan un capital de \$ 210.000,—

##### Emisión de Acciones clase "B"

Se emite la Serie Nº 27 compuesta por 39.000 acciones al portador de \$ 10,— cada una y un voto por acción, que representan un capital de \$ 390.000.—

- b) De la presente emisión se destinarán 6.000 acciones al portador de \$ 10,— cada una para abonar el dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea, discriminadas en la siguiente forma:  
**Acciones Clase "A":** 2.100 Acciones al portador de \$ 10,— cada una y cinco votos por Acción, que representan \$ 21.000.—;  
**Acciones Clase "B":** 3.900 Acciones al portador de \$ 10,— cada una y un voto por Acción, que representan \$ 39.000.—;
- c) Las Acciones cuya emisión se dispone tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1973;
- d) Para la suscripción de las acciones emitidas tendrán preferencia sus titulares en proporción al monto y clase que posean debiendo ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días ha de hacerse en el Boletín Oficial;
- e) Las acciones emitidas se abonarán mediante aportes en efectivo o de créditos. En este último caso el plazo de vencimiento de los valores cedidos no podrá exceder de dos años;
- f) La totalidad de las acciones emitidas se colocarán a su valor nominal, o sea a razón de Diez pesos ley 18.188 por acción;
- g) Los eventuales derechos de suscripción no ejercidos facultarán al Directorio a la colocación de las acciones correspondientes en forma privada.

**El Directorio**

Imp. \$ 19,40

e) 1 al 3-8-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 15206

T. Nº 3452

Salta, 1º de agosto de 1973.

La Comisión Directiva del Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, cita a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 3 de agosto del corriente año a realizarse en nuestra de calle Santiago del Estero 452, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Situación con la Agencia de Revistas Rómulo J. Guzmán S.R.L. Resolución por parte de la Asamblea de las medidas a tomar.

Carlos L. Miy  
Srio. de ActasRaúl López  
Srio. General

Imp. \$ 7,-

e) 3-8-73

O. P. Nº 15201

T. Nº 3447

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL  
PATRONATOS EL HUAICO  
CERRILLOS (Prov. de Salta)

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos, llámase a convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1973, a horas 20, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3º) Renovación parcial de autoridades.
- 4º) Incremento de la cuota social.
- 5º) Elección de dos socios para firmar el acta.

Bartolomé López (h.)  
SecretarioJuan Antonio Vaccaro  
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 3 y 6-8-73

O.P. Nº 15182

T. Nº 3428

#### CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS

de Socorros Mutuos de las Fuerzas Armadas  
de la Nación

Con Personería Jurídica

12 de Octubre 567 - Tel. 15178 - Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación - Salta. Comunica a todos sus asociados que el día 19 de agosto de 1973, a horas 10.30, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 30 de nuestros Estatutos, para tratar lo siguiente:

- 1º Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Consideración memoria anual.
- 3º Consideración Balance anual e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de candidatos para renovación parcial de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5º Aumento cuota social.
- 6º Aumento subsidio socios por fallecimiento.

#### La Comisión

Manuel Ramírez

Cuarto A. Manzino

Sgto. 1º (R) G. N.

Subof. Ppl. (R.E.)

Secretario

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 2 y 3-8-73

O.P. Nº 15149

T. Nº 3395

#### LASER S. A.

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de LASER S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1973 a horas dieciséis y treinta en el local de la sociedad sito en B. Mitre 256 de esta ciudad de Salta con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación del Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el art. 285 de la Ley 19550.
- 3º Consideración de la situación económico-financiera de la empresa y decisiones a tomar para su superación, ya sea ello mediante préstamos con aval, aumento de capital mediante emisión de acciones, venta del fondo de comercio, fusión, transformación o aquellos actos y medidas que fueran necesarios.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 segundo y tercer apartados de la Ley 19550, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes.

Para poder formar parte de la Asamblea se recuerda lo establecido por el art. 27 de los Estatutos que determinan: "Art. 27: . . . los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea sus acciones o un certificado del depósito de las mismas otorgado por un establecimiento bancario del país o del extranjero, debidamente legalizado con indicación de su número y serie. No podrán tomar parte en las Asambleas los accionistas con el impedimento del artículo 10, ni los morosos con relación a los certificados de acciones en cuyo pago se encuentren en mora. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con simple carta poder, no pudiendo los Directores ser mandatarios a dichos fines".

#### El Directorio

Imp. \$ 19,40

e) 31-7 al 6-8-73

**BALANCE**

O.P. Nº 15210

T. Nº 3457

Entidad: CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA  
Sociedad de Crédito para Consumo  
Alvarado 714 — SALTA

BALANCE GENERAL (de publicación)

Nº de inscripción D. G. I.: 856 - 751 - 5

Nº de Inscripción C.N.P.I.C.A.C.: 356.997

Código de la Entidad: CREDITODO SALTA: 55061.1706.011

EJERCICIO TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1973

A C T I V O		Código 1	Importe en pesos
DISPONIBILIDADES		1100	37.853.91
Efectivo		1110	12.623.50
En entidades financieras		1120	25.230.41
Otros conceptos		1130	
PRESTAMOS		1200	1.655.824.50
Anticipos		1210	
Documentos descontados		1220	
Con instrumentos utilizables ante adherentes		1230	1.539.290.50
Prendarios		1240	
Hipotecarios		1250	
A entidades financieras		1260	
Otros		1270	116.534.—
INVERSIONES		1300	2.100.87
Valores mobiliarios		1310	
a) Nacionales		1311	
b) Provinciales		1312	
c) Municipales		1313	
d) Privados		1314	2.100.87
Otras		1320	
INMUEBLES DE USO PROPIO		1400	
BIENES DIVERSOS		1500	51.559.77
OTRAS CUENTAS		1600	23.959.03
TOTAL DEL ACTIVO:		1000	1.771.298.08
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)		2000	
TOTAL GENERAL:		0000	1.771.298.08
P A S I V O		Código 2	Importe en pesos
OBLIGACIONES		1100	1.045.340.56
Financieras		1110	956.286.58
a) A la vista		1111	
b) En caja de ahorros		1112	
c) A plazo determinado		1113	
d) Por emisión de letras y pagarés		1114	
e) Por financiación de consumo		1115	956.286.58
f) Con entidades financieras del país		1116	
g) Con entidades financieras y otros titulares del exterior		1117	
h) Otras		1118	
No financieras		1120	89.053.98



a) Con garantía real	1121	
b) Otras	1122	89.053.98
PROVISIONES	1200	5.209.65
PREVISIONES	1300	47.760.53
OTRAS CUENTAS	1400	261.515.65
TOTAL DEL PASIVO:	1000	1.359.826.39
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	2000	133.649.60
CAPITAL	3000	231.000.—
Integrado	3100	200.000.—
Dividendos en acciones a distribuir	3200	31.000.—
A integrar	3300	
RESERVAS	4000	46.822.09
Legal	4100	15.235.38
Otras	4200	31.586.71
TOTAL GENERAL:	0000	1.771.298.08

## I CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	Código	Importe en pesos
	1	
Intereses y comisiones	1100	1.279.30
Gastos en personal	1200	120.081.69
Otros gastos	1300	209.702.02
Pérdidas diversas	1400	
Amortizaciones y provisiones	1500	23.312.74
SUBTOTAL	1000	354.375.75
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2000	131.483.57
TOTAL	0000	485.859.32

  

H A B E R	Código	Importe en pesos
	2	
Intereses y comisiones	1100	454.560.07
Utilidades diversas	1200	31.299.25
SUBTOTAL	1000	485.859.32
PERDIDA DEL EJERCICIO	2000	
TOTAL	0000	485.859.32

II CUENTAS DE ORDEN		Código 3	Importe en pesos
RESPONSABILIDADES EVENTUALES		1000	
Fianzas y avales otorgados		1100	
Otros riesgos		1200	
GARANTIAS OTORGADAS		2000	
GARANTIAS RECIBIDAS		3000	
Acciones de la entidad (Directorio)		3100	
Documentos		3200	
Títulos y otros valores		3300	
Mercaderías, maquinarias y productos varios		3400	
Hipotecas		3500	
Otras		3600	
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS		4000	
Valores al cobro		4100	
Valores en custodia		4200	
Otras		4300	
III		Código	Importe en pesos
Utilidad del Ejercicio	1	2000	
	2	2000	131.483.57
Saldo Acreedor del Ejercicio anterior	1	3000	
	2	3000	2.166.03
UTILIDAD A DISTRIBUIR	1	4000	
	2	4000	133.649.60
OTRAS RESERVAS:			
Saldo por Actualización Contable - Ley Nº 19742			\$ 15.793.35
Saldo - Ley Nº 19742			\$ 15.793.36
			\$ 31.586.71

Salta, 19 de junio de 1973.

HECTOR MARIO CAMPASTRO  
Síndico

JOSE CORONA  
Presidente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Entidades Financieras, artículo 30º). Certifico asimismo (artículo 10º Ley 17250):  
a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 28-2-73: \$ 1.206,98;  
b) Deudas exigibles al 28-2-73: no hay.

HECTOR MARIO CAMPASTRO  
Contador Público Nacional  
Mat. 115. C.P.C.E. - Salta, Tº I, Fº 166

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cont. Héctor Mario Campastro, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Matrícula Nº 115, Folio 166, Tomo I.

Salta, 26 de junio de 1973.

JOSE EDGARDO PLAZA  
Contador Público Nacional  
Secretario Técnico

Importe \$ 396,—

e) 3-8-73